



MINISTERIO
DE CULTURA

GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,
Centro de Gobierno,
17 de Marzo de 2020

ORDEN No.:
OC/FAES019/2020

REFERENCIA:

"SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA DE DANZA PARA NIÑOS Y PRE DANZA, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIE"

RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

JESSICA CAROLINA ASUNCIÓN ROQUE

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	SERVICIO	SERVICIO PROFESIONAL COMO FACILITADOR DE PROCESOS DE ENSEÑANZA DE DANZA PARA NIÑOS Y PRE DANZA, PARA LA ESCUELA NACIONAL DE DANZA "MORENA CELARIE" PRODUCTOS A ENTREGAR: a) Planificación semanal del programa a impartir en cada curso una vez al año, en abril. b) Listas de asistencia de alumnos, mensualmente. c) Informe de progreso estudiantil una vez al año, en octubre	\$ 2,338.00	\$ 2,338.00
MONTO TOTAL							\$ 2,338.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

JUSTIFICACIÓN: La población entre 5 y 9 años de edad representa la mayor demanda de servicios en la END, por lo que se necesita aumentar el recurso humano especializado en el Departamento de Pre-Danza contratando un maestro/a que impartirá clases a 60 alumnos de cursos libres y 30 alumnos de cursos regulares. De esta manera la institución podrá cumplir su misión de ofrecer formación en danza para la creación artística como medio de prevención de violencia e identificar a los estudiantes con talento para convertirse en bailarines profesionales

FINANCIAMIENTO: FONDOS FAES

GARANTIA: NO APLICA.

FORMA DE PAGO: Crédito a 60 días calendario, se realizarán 8 pagos mensuales de la siguiente manera: MARZO 2020 \$91.00, ABRIL 2020 \$364.00, MAYO 2020 \$301.00, JUNIO 2020 \$287.00, JULIO 2020 \$308.00, AGOSTO 2020 \$245.00, SEPTIEMBRE 2020 \$287.00 Y OCTUBRE 2020 \$455.00. a los cuales se aplicará los descuentos de Ley.

LUGAR DE EJECUCIÓN, PLAZO Y HORARIO: El servicio se realizarán en los siguientes lugares: las clases serán impartidas en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié, ubicada en 1era Calle Poniente # 1233, San Salvador, los ensayos se realizarán en la Escuela Nacional de Danza Morena Celarié y Teatro Presidente, las Prácticas Escénicas Y Día Internacional de la Danza se realizarán en Teatro Presidente. o donde la Dirección del Sistema lo indique, **el plazo del servicio** será de 8 meses: del 23 de marzo al 31 de octubre de 2020, **en un horario de: lunes y miércoles de las 3:00 p.m. a 4:00 p.m.; martes y jueves de 3:00 pm a 5:00 p.m.; Viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. y sábado de 8:00 a.m. a 11:00 a.m.** Se les cancelará solamente las horas trabajadas por mes

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para la emisión del quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado) ó Recibo (Original), a nombre de FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA NIT: 0614-240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO: Otras actividades de servicios no clasificados previamente, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Según acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura, con fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la : **Maestra Xenia Marlene Vaquerano Castro, Directora de la Escuela Nacional de Danza "Morena Celarie"**

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación , Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º - Antes de realizar el servicio, favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono:2221-0972, con el objeto de coordinar la ejecución del servicio.

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE - UACI

SUMINISTRANTE